

Las presentes Condiciones Generales regulan la relación contractual entre S.M.Aguas de Burgos S.A.U. (en adelante AB), con domicilio social en Burgos, Avda. Del Cid, 12, y los clientes usuarios que se den de alta en el servicio de sede electrónica de AB. El cumplimiento por parte del usuario de todos los pasos para darse de alta en este servicio de sede electrónica conlleva su adhesión expresa, plena y sin reservas a todas y cada una de las presentes Condiciones Generales de alta en el servicio de sede electrónica de AB.

PRIMERA. OBJETO

El objeto de las presentes Condiciones Generales es facilitar el servicio de Sede Electrónica de AB a favor de los clientes usuarios de AB. El alta en este servicio implicará que, a partir de la fecha en que dicha alta entre en vigor, el usuario dejará de recibir por vía postal su factura en soporte papel, según se establece en las siguientes estipulaciones. Además de poder acceder a la información de sus contratos, lecturas, consumos y comunicación de cambios de domiciliación bancaria, lecturas de contador y descarga de facturas antiguas.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

2.1. El alta en el servicio de sede electrónica de AB será de carácter voluntario y gratuito para el usuario. El usuario podrá desistir de su petición en cualquier momento y volver al régimen ordinario de envío de facturas en soporte papel, sin acceso a la información de sus contratos, mediante comunicación a AB a través del servicio de sede electrónica.

2.2. Las facturas que emita AB por los diferentes servicios prestados serán enviadas a la dirección de correo electrónico que suministre el usuario en formato óptico (PDF), entre otros. El usuario podrá visualizarlas en idéntico formato al que tendrían dichas facturas de haber sido enviadas en soporte papel a su domicilio sin necesidad de conectarse al servicio de sede electrónica de AB.

2.3. Los usuarios que se den de alta en este servicio dejarán de recibir en su domicilio la factura impresa ordinaria.

2.4. Este servicio permite, además de la visualización en pantalla de la imagen de la factura y del detalle, su descarga en el ordenador personal del usuario. La factura electrónica así obtenida se basa en la utilización de un sistema de firma electrónica que al amparo de lo dispuesto en la legislación vigente permite garantizar la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido.

La normativa legal vigente se halla recogida entre otras en la Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 1999 por la que se establece un marco comunitario para la firma electrónica, la Ley de firma electrónica de 19 de diciembre de 2003, la Ley 34/2002 de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero, por el que se regulan los

registros y las notificaciones telemáticas, el Real Decreto Ley 14/1999 de 17 de septiembre sobre firma electrónica, la Orden del Ministerio de Hacienda 3134/2002 que desarrolla el art. 88 de la Ley 37/1992 sobre el IVA, y la Resolución del Ministerio de Hacienda 2/2003 de 14 de febrero que desarrolla la anterior; la misma es citada a título meramente enumerativo y no excluyente de otras normas jurídicas aplicables o de futura aplicación

Será de cuenta y exclusiva responsabilidad de los usuarios del servicio de factura electrónica el cumplimiento de la normativa vigente en materia de uso, gestión y conservación de cuantos ficheros, archivos, y datos en general se le remitan como usuario destinatario del servicio de sede electrónica de AB.

Por su parte AB garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre la conservación de los datos y programas necesarios para el acceso a los registros generados por el servicio de factura electrónica durante el plazo de prescripción. A tal efecto y a título enunciativo se cita expresamente lo dispuesto en la citada Orden del Ministerio de Hacienda 3134/2002, publicada en BOE de 13 de diciembre de 2002, cuya Disposición Adicional Única establece que:

"Los empresarios o profesionales que utilicen medios electrónicos e informáticos para gestionar la facturación, la contabilidad y la generación de libros y registros fiscalmente exigibles deberán conservar en soporte magnético u óptico, durante el período de prescripción, los ficheros, las bases de datos y los programas necesarios que permitan un acceso completo a los mismos, posibilitando el adecuado control".

AB ha obtenido un certificado electrónico de entidad basado en el estándar X.509.V3 emitido por la entidad certificadora AC Componentes Informáticos. (Sujeto a las condiciones de uso expuestas en la DPC de FNMT-RCM con NIF: Q2826004-J (C/Jorge Juan 106-28009-Madrid-España), que le habilita para la incorporación de firma electrónica avanzada en sus facturas.

2.5. El servicio de sede electrónica de AB, además de enviar las facturas a la dirección de correo electrónico suministrada por el usuario, las archivará y custodiará, dejándolas disponibles para ser consultadas y descargadas en cualquier momento.

2.6. En todo caso, será responsabilidad del usuario del servicio comunicar a AB cualquier cambio en la dirección de correo electrónico en la que desee recibir los avisos. La no recepción por parte del usuario de este aviso, bien por error en la dirección de correo electrónico facilitada a AB, bien por cualquier otro motivo, no implicará que deje de prestarse el servicio de sede electrónica de AB una vez que el usuario se hubiera dado de alta en el mismo y no hubiera desistido en su petición posteriormente.

2.7. Adicional al envío de factura electrónica, el servicio de sede electrónica, permite al cliente acceder a la información de todos los contratos, así como a su histórico de lecturas, histórico de consumos, deuda, datos bancarios e información general de los servicios contratados, pudiendo realizar las comunicaciones de cambios de domiciliación bancaria, de forma individual o masiva por contratos, comunicación de lecturas de contador, petición de facturas de años anteriores y descarga de dichas facturas, teniendo un control de cómo van evolucionando las gestiones solicitadas.

 <p>Sede Electrónica</p>	<p>Condiciones de suscripción al servicio de sede electrónica</p>	<p>Página 3 de 4</p>
---	---	----------------------

TERCERA.- ALTA EN EL SERVICIO

3.1. El alta en este servicio se realizará gratuitamente a través del servicio de sede electrónica de AB, donde se deberá identificar como cliente de AB, aportando el número de factura, DNI/NIF del titular del contrato y base imponible de la factura, según las presentes Condiciones Generales.

3.2. Cuando el usuario se da de alta en el servicio, se incorporan automáticamente todos los contratos asociados a su DNI/NIF.

CUARTA.- ENTRADA EN VIGOR

4.1. Se entenderá que el usuario presta su consentimiento para ser dado de alta en el servicio de sede electrónica desde el momento en que envía su aceptación con el formulario de este sitio web correctamente cumplimentado. Desde ese momento, el usuario es registrado en el sistema y se adhiere de manera completa a todas las Condiciones Generales que se detallan en el presente texto. No obstante, el servicio no estará en vigor hasta que no se realicen los pasos de seguridad, mediante la introducción del código SMS recibido en el teléfono móvil indicado en el alta.

QUINTA.- COMPROMISOS DE AB

5.1. AB adquiere los siguientes compromisos en la relación que establece con el usuario que se dé de alta en el servicio de Sede Electrónica de AB

5.1.a). A través del servicio de Sede Electrónica de AB, se pondrá en marcha un sistema de envío de correos electrónicos a las direcciones facilitadas por los usuarios que estén dados de alta en el servicio. En dicho correo se enviará el fichero PDF de la factura. Esta factura también se encuentra disponible en el servicio de Sede Electrónica de AB para ser visualizada y, en su caso, poder ser impresa en su domicilio.

5.1.b). Si los sistemas informáticos detectaran que algún correo electrónico enviado no hubiera sido recibido correctamente, dicho correo sería reenviado de nuevo. En todo caso, la posibilidad de realizar la consulta en el servicio de Sede Electrónica, AB no está condicionada al envío y recepción del mensaje con la factura, siendo responsabilidad del usuario actualizar debidamente su dirección de correo electrónico.

5.2. AB garantiza la visualización de consultas en pantalla de la imagen de sus facturas, en idéntico formato y detalle al que tengan éstas en su envío por correo electrónico, así como la posibilidad de su descarga en el ordenador personal del usuario. Igualmente AB garantiza la actualización de la información de lecturas, consumos, y cambios realizados en los contratos relacionados con el DNI/NIF del cliente. Así mismo, se informará de la realización definitiva de los cambios de domiciliación bancaria o de comunicación de lecturas realizadas a través de dicho servicio. La seguridad y confidencialidad de esta consulta queda igualmente garantizada ya que:

5.2.a). Cuando el usuario acceda a la consulta, el servicio de Factura Electrónica de AB le solicitará autenticarse mediante la validación de su clave de usuario y contraseña, que serán únicas para cada usuario e informadas de manera confidencial.

5.2.b). Además, el usuario tendrá en todo momento la posibilidad de modificar su clave de acceso a través de la propia funcionalidad que le ofrece el servicio de Sede Electrónica de AB.

SEXTA.- COMPROMISOS DEL USUARIO

6.1. El usuario adquiere los siguientes compromisos al darse de alta en el servicio de Sede Electrónica de AB:

6.1.a). Cumplimentar correctamente, con veracidad y exactitud, los formularios de solicitud y sus campos según las instrucciones que el servicio de Sede Electrónica de AB especifique al respecto.

6.1.b). Comunicar oportunamente, a través de los procedimientos que establezca el servicio de Sede Electrónica de AB, los cambios que se puedan producir en la dirección o direcciones de correo electrónico de aviso, así como del teléfono móvil de las comunicaciones, volviendo, en dichos casos, a realizar los procesos de control, para certificar el cambio.

6.1.c). Cumplimentar todos los campos del formulario salvo que se establezca lo contrario. En caso contrario, AB no garantizará la prestación de todos los servicios que ofrece a través del servicio de Sede Electrónica de AB, en especial el compromiso de envío a la dirección de correo electrónico, en el caso de que ésta no sea facilitada correctamente.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDADES

7.1. El usuario garantiza y responde, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los Datos Personales facilitados a través de los formularios de solicitud de el servicio de Sede Electrónica de AB.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS

8.1. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LO 15/1999), el usuario queda informado y presta su consentimiento para el tratamiento de los datos de carácter personal consecuencia de la contratación de este servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en el apartado de **Política de Privacidad**